

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO

**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
Y VINCULACIÓN**

CONVOCA

A la comunidad estudiantil del Instituto Tecnológico a realizar el

SERVICIO



SOCIAL

Febrero - Julio 2019

Se entiende por **Servicio Social** la actividad de carácter temporal y obligatorio que institucionalmente ejecutan y prestan los estudiantes a beneficio de la sociedad, el Estado y la Nación.

OBJETIVO.- El **Servicio Social** tendrá por objeto desarrollar en el prestatario una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, convirtiéndose en un verdadero arco de reciprocidad para con la misma, a través de los planes y programas del sector público, contribuyendo a la formación académica y capacidad profesional del prestatario de Servicio Social.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO REQUISITOS

El Servicio Social se podrá empezar a prestar a partir del 70% de los créditos aprobados.

El Servicio Social deberá cubrir un mínimo de 480 horas y máximo 500 horas durante un período no menor de 6 meses y no mayores a 2 años. El/la alumno(a) podrá realizar su Servicio Social en los siguientes programas:

- Programas dirigidos hacia el desarrollo de la comunidad.
- Programas de investigación y desarrollo.
- Programas relacionados con la educación básica para los adultos.
- Programas de instructores de deportes y actividades culturales promovidas por organismos oficiales de asistencia social.
- Programas nacionales prioritarios que estipula la dirección general de institutos tecnológicos.
- Programas locales y regionales.
- Programas que marque el programa nacional de apoyo al servicio social de SEDESOL.
- Programas de apoyo a las acciones de los propios Institutos Tecnológicos pero que estén relacionados con una o más de las acciones antes mencionadas.

LUGARES Y MODALIDADES

El/la alumno(a) podrá prestar su Servicio Social de acuerdo a las siguientes modalidades enmarcadas con carácter de institucional o interinstitucional:

- * Individual
- * Brigadas disciplinarias
- * Brigadas interdisciplinarias

El/la alumno(a) podrá participar en programas establecidos o propuestos, los cuales pueden ser de desarrollo:

- * Urbano
- * Suburbano
- * Rural

Dentro de los programas antes mencionados podrán realizarse actividades de:

- | | |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| * Desarrollo de las Comunidades | * Asesoría y consultoría |
| * Investigación | * Planeación |
| * Docencia | * Organización |
| * Asistencia Técnica | * Promoción Social, Cultural y Dep. |
| * Administración | * Alfabetización |

El Servicio Social se podrá realizar en:

- * La comunidad de una manera directa.
- * Dependencias del Gobierno Federal.
- * Dependencias de los Gobiernos Estatales.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO

- * Dependencias de los Gobiernos Municipio.
- * Organismos públicos descentralizados.
- * Empresas de participación Estatal.
- * Organizaciones e instituciones y dependencias de beneficio comunitario.
- * Centro de investigación y desarrollo tecnológico.
- * Instituciones educativas de carácter público.
- * Aquellas instituciones con las cuales la Dirección General de Institutos Tecnológicos suscriba convenio en materia de Servicio Social.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Para la autorización del Servicio Social, los (las) aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

- * **Kardex**

El/la alumno(a) podrá iniciar la prestación de su Servicio Social, cuando su solicitud haya sido aprobada por el departamento de Gestión y Vinculación del Instituto Tecnológico.

El/la estudiante llevará la carta de presentación al organismo o dependencia oficial seleccionada después de haber tenido contacto verbal con la misma. El/la jefe(a) del departamento de Gestión y Vinculación será el responsable de emitir las cartas de presentación de los (las) prestantes ante las dependencias u organismos.

La oficina de Servicio Social, será la responsable de llevar el control de expedientes de los (las) prestantes de Servicio Social que estarán integrados por los siguientes documentos:

- * Solicitud de prestante de Servicio Social
- * Copia de carta de presentación
- * Carta de Aceptación
- * Reportes bimestrales
- * Reporte final
- * Carta de terminación del Servicio Social
- * Copia de la constancia de liberación de Servicio Social

26 de Enero 2019	Curso de Inducción sistema sabatino
05 de Febrero 2019	Curso de Inducción Escolarizado
5- al 11 de Febrero del 2019	Recepción de documentación (Kardex)
5- al 11 de Febrero del 2019	Entrega de Cartas de presentación y solicitud de Servicio Social.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
Huatusco Chicuellar, Ver., a 24 de Enero de 2019

A T E N T A M E N T E

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y VINCULACIÓN